



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 2021.-

Vistos los autos de referencia, y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Dr. Daniel Eduardo Rafecas, solicita que se le conceda licencia, en virtud de haber sido convocado por la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero, en el marco de la "Especialización en Derecho Penal" (Convenio UCSE-UNR), realizado en la ciudad capital de la Provincia de Santiago del Estero, los días 29 y 30 de abril de 2021.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, quien no ha formulado objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del

R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 29 y 30 de abril de 2021, al magistrado titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Dr. Daniel Eduardo Rafecas, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-